



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...** Se dio participación al Lic. Oscar Rivas Consultor de La Mancomunidad Higuato, para socializar discutir y aprobar La Ordenanza Municipal para la implementación de la POLSAN-HIGUITO así mismo ratificar el compromiso de inversión de almenos el 10% del presupuesto anual en programas y proyectos enfocados en seguridad alimentaria y nutricional. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere una vez socializado, analizado y discutido plenamente los documentos en cada una de sus partes y con el objeto de implementar la política pública local de Seguridad Alimentaria y Nutricional en los Municipios del Consejo Intermunicipal Higuato, POLSAN-HIGUITO, APRUEBA lo siguiente: A). Ratifica el compromiso de inversión de almenos el 10% del presupuesto anual municipal en sus programas y proyectos con enfoque de seguridad alimentaria y nutricional dirigido a la población vulnerable a través del plan de acción e inversión municipal 2020-2025. B). Aprobar, publicar y divulgar la ordenanza municipal para la implementación de la POLSAN-HIGUITO en todo y cada una de sus disposiciones. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.



Patricia Mejívar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



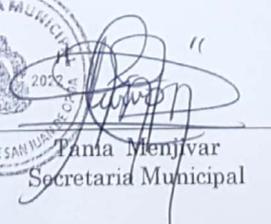
Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-1...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor del Joven Delmer Adonay Cortes Domínguez, solicita a La Honorable Corporación Municipal permiso para explotación vial para transitar con un vehículo mototaxi y el sistema de operación será en las siguientes comunidades: El Portillo, El Contamal, Los Linderos, El Pinal y el Casco Urbano; una vez leída, y discutida plenamente por la Honorable Corporación Municipal y en vista que en el acta N°0045 de fecha 2 de febrero del año 2020, en el punto 5 inciso 7 se acordó que el permiso de circulación de mototaxi que en dicha reunión se aprobó sería el último, sin embargo considerando que la población del municipio va creciendo cada día y es una fuente de empleo para las personas que quieren laborar en su unidad, por tanto, la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de sus votos aprueba DEROGAR del punto 5 inciso 7 de acta 0045 únicamente la parte en la cual se aprobó que "sería el último permiso de circulación de mototaxi que se autorizaría"; por lo tanto de hoy en adelante se dará la oportunidad a toda persona que quiera trabajar en una unidad de estas, por tanto dan por aprobada la solicitud antes descrita para circular en las comunidades mencionadas. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente acuerdo y se remita al interesado para que pueda realizar el trámite correspondiente ante la secretaria encargada de otorgar los permisos de transporte. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-2...** Se dio lectura a una solicitud a favor de José Roberto Lemus solicita a la Honorable Corporación Municipal se le extienda permiso para circular con una mototaxi en el casco urbano y aldeas aledañas, en virtud del punto anterior la Corporación Municipal acuerda que en vista a esta solicitud el ex propietario de la unidad debe solicitar la cancelación de permiso para pasar el permiso al señor José Roberto Lemus. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Tania Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6-3...** Se dio lectura a una solicitud a favor de Eunice Zamora Gonzales Gerente y representante de Inversiones la Ponderosa, solicita permiso de operación y permiso de bebidas alcohólicas de primera categoría ya que pretenden situar el restaurante casa criolla en la comunidad de La Montañita y en vista que los mejores comensales los platillos los hacen acompañar de un buen vino o cerveza, la venta de las bebidas será controlada entendiendo que no es cantina ni bar. La Corporación Municipal considerando que en la comunidad de la Montañita hay "Ley Seca vigente" y considerando que se debe respetar lo que ya está aprobado, por tanto por unanimidad de votos da por denegada la solicitud de venta de bebidas alcohólicas autorizando únicamente el permiso de operación de Restaurante. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Eunice Zamora
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTOS...PUNTO6-4...** Se dio lectura a una certificación de punto de acta recibida de parte del pastor Cesar Coto, en la cual se da a conocer lo siguiente: en el libro de actas de la iglesia Fuente de Agua Viva de las asambleas de Dios en acta 126 punto 5 y en sesión extraordinaria celebrada el 18 de octubre del presente año en vista a solicitud y convocatoria realizada por el señor Alcalde Municipal se consultó a cada miembro y se llegó a un consenso de estar de acuerdo si la corporación municipal reubicara en un predio municipal que se encuentra en el B° El Arrayan donde se encuentra la construcción del parque vida mejor, construyendo las mejoras que consiste en construcción de casa de adobe de 5 por 6 metros con techo de canaletas y Aluzinc, puertas, ventanas, piso repello y pulido por dentro y fuera más construcción de una cerca con cuatro hiladas de alambre de púa y que se extienda el dominio pleno con las mismas medidas, y una vez entregado todo lo solicitado de entregará la propiedad de la iglesia fuente de agua viva. Lo anterior con relación a solicitud del realizada por comité de parque natural senderos y mirador Opoa, para la construcción de parqueo y bodega. La Honorable Corporación Municipal acuerda que deberá hacer otro consenso con el pastor Cesar Coto para ver si se puede llegar a otro acuerdo, ya que además cuando el predio municipal fue donado a la iglesia fuente de agua viva el era el representante de dicha iglesia y también era regidor municipal. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.

Pania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandoopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7... PUNTO8.** SE DIO LECTURA AL DICTAMEN DE LAS OBSERVACIONES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GL EN SUS 14 FORMAS ACUMULADAS E INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE ESTE AÑO 2020, MISMO QUE FUE DISCUTIDO Y ANALIZADO POR CADA REGIDOR EN DONDE SE DIO RESPUESTAS A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS. LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS DIO POR APROBADA LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN FINANCIERA ANTES MENCIONADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2020, Y EN VISTA A LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19 DICHA DOCUMENTACION FINANCIERA SE ENVIO A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES VIA CORREO ELECTRONICO. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Yana Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0070** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(06) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7... PUNTO8...PUNTO9...** El Señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación la siguiente Modificación Presupuestaria

TRANSFERENCIA

Expediente: 78

DEBITO

11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 39100 ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL POR LA CANTIDAD DE L. 5,000.00
03 00 000 001 000 39100 15-013-01 5,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACION FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTIL EN DIFERENTES CENTROS POR LA CANTIDAD DE L. 87,175.00
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 87,175.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIA PARA CABILDO ABIERTO DE EDUCACION POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
11 01 000 002 000 55110 11-001-01 10,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO PARA TRANSPORTAR MERIENDA ESCOLAR A LAS DIFERENTES COMUNIDADES POR LA CANTIDAD DE L. 15,000.00
11 01 000 004 000 55110 11-001-01 15,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE CERCA DE LA ESCUELA RENACIMIENTO EN ALDEA CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE L. 139,240.92
11 01 005 000 001 47110 11-001-01 139,240.92
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL ARRAYAN POR LA CANTIDAD DE L. 300,000.00
11 02 001 000 001 47210 11-001-01 300,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A FERIA PATRONALES DE DIFERENTES COMUNIDADES(18)POR LA CANTIDAD DE L. 7,885.65
13 01 000 002 000 54200 11-001-01 7,885.65
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO Y APOYO EN LA ORGANIZACION DE CUADRO DE DANZA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 45,000.00
13 01 000 003 000 54200 11-001-01 45,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LOS POZOS POR LA CANTIDAD DE L. 35,000.00
11 02 006 000 001 23400 11-001-01 35,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO PARA COMPLEMENTO DE LA MARIMBA MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 40,000.00
13 01 000 005 000 54200 11-001-01 40,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO A CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN SEPTIEMBRE POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
11 04 000 002 000 54200 11-001-01 20,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL BARRIO EL OLVIDO POR LA CANTIDAD DE L. 150,000.00
13 03 005 000 001 47210 11-001-01 150,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 CELEBRACION DE CABILDOS ABIERTOS (RENDICION DE CUENTAS E INFORMATIVOS Y ASAMBLEAS) POR LA CANTIDAD DE L. 30,325.00
13 04 000 005 000 54200 11-001-01 30,325.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE SALA VELATORIA MUNICIPAL(ETAPA 1) POR LA CANTIDAD DE L. 70,759.70
13 04 001 000 001 47110 11-001-01 70,759.70
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 AMPLIACION (1 PULGADA) SISTEMA DE AGUA POTABLE EL LIMON POR LA CANTIDAD DE L. 45,000.00
14 03 001 000 001 47110 11-001-01 45,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION ELECTRIFICACION EN LAS COMUNIDADES DE AREA RURAL PINAL Y MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE L. 3,111.98
13 03 006 000 001 47210 11-001-01 3,111.98
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 39100 ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL POR LA CANTIDAD DE L. 160.00
03 00 000 001 000 39100 11-001-01 160.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeofoa@gmail.com

11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 27210 TASAS POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00 03 00 000 001 000
27210 11-001-01 10,000.00
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE MURO DE
CONTENCION EN CALLE (MANUELITO VILLANUEVA) EN ALDEA EL PINAL POR LA
CANTIDAD DE L. 84,664.12
14 02 006 000 001 47110 11-001-01 84,664.12
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO DEL PROGRAMA
PRESIDENCIAL HONDURAS SOLIDARIA PARA LA EMERGENCIA COVID-19 POR
LA CANTIDAD DE L. 24,469.35
13 04 000 010 000 54200 11-001-01 24,469.35
11/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMOTERCER MES MOTORISTA
MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 150.00
04 00 000 006 000 11510 11-001-01 150.00
TOTAL DE DEBITO 1,122,941.72

Honduras, C.A.

Emisión: 07/01/2021

Hora : 10:04 a.m.

Página: 1 de 3

Modificaciones Presupuestarias

Moneda: Lempiras (L)

EJERCICIO:

SAN JUAN DE OPOA

USUARIO: C.RODRIGUEZ

07/01/2021 10:04:58 a.m. 1

CREDITO

11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS BASICOS TESORERIA
MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 4,166.67
03 00 000 001 000 11100 11-001-01 4,166.67
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMO TERCER MES DE TESORERIA
POR LA CANTIDAD DE L. 820.00
03 00 000 001 000 11510 11-001-01 820.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES DE TESORERIA
MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 2,000.00
03 00 000 001 000 26210 11-001-01 2,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMO TERCER MES DE CATASTRO
MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 683.33
03 00 000 003 000 11510 11-001-01 683.33
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 26210 VIATICOS NACIONALES
ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD POR LA CANTIDAD DE L.
2,640.00
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 2,640.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE
AULA SALON EN LA ESCUELA ALDEA EL PINAL POR LA CANTIDAD DE L.
17,175.00
11 01 001 000 001 47110 11-001-01 17,175.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE BAÑOS EN EL
INSTITUTO MONSEÑOR LUIS ALFONSO SANTOS POR LA CANTIDAD DE L.
27,240.92
11 01 002 000 001 47110 11-001-01 27,240.92
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD
SUBSIDIOS AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD POR LA CANTIDAD DE L.
85,000.00
11 02 000 001 000 55110 11-001-01 85,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 SUBSIDIO A PERSONAS DE ESCASOS
RECURSOS MEDICAMENTOS, TRANSPORTE DE PACIENTES Y DIAGNOSTICOS
CLINICOS POR LA CANTIDAD DE L. 20,000.00
11 02 000 002 000 55110 11-001-01 20,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 55110 TRANSFERENCIAS CAMPAÑA
PREVENTIVA CONTRA EL DENGUE POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
11 02 000 008 000 55110 11-001-01 10,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS AL SECTOR
SEGURIDAD POR LA CANTIDAD DE L. 7,680.00
13 03 000 002 000 54200 11-001-01 7,680.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS MANCOMUNIDAD
CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO POR LA CANTIDAD DE L. 84,664.112
14 01 000 001 000 54200 11-001-01 84,664.12
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS DEL
AREA RURAL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS TORMENTAS DEL
HURACAN ETA Y HURACAN IOTA QUE AFECTARON DIFERENTES ACCESOS
CARRETEROS EN EL MUNICIPIO POR LA CANTIDAD DE L. 450,000.00
14 02 003 001 000 23400 11-001-01 450,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION ELECTRIFICACION EN
BARRIO SAN ANTONIO Y ARRAYAN POR LA CANTIDAD DE L. 3,111.98
13 03 007 000 001 47210 11-001-01 3,111.98
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47110 CONSTRUCCION DE SALA VELATORIA
EN ALDEA TORIHUAQUE POR LA CANTIDAD DE L. 44,952.00
13 04 002 000 001 47110 11-001-01 44,952.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA
POTABLE DE ALDEA COYOLAR POR LA CANTIDAD DE L. 112,000.00
11 02 008 000 001 47210 11-001-01 112,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 11510 DECIMOTERCER MES DE TESORERIA
MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE L. 1,330.00
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 1,330.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DEL CASCO URBANO POR LA CANTIDAD DE L. 25,807.70
13 03 010 001 000 23400 11-001-01 25,807.70
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23360 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES POR LA CANTIDAD DE L. 3,670.00
03 00 000 001 000 23360 15-013-01 3,670.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS POR EMERGENCIA HURACAN ETA POR LOS GASTOS OCASIONADOS POR DAÑOS DEJADOS TRAS EL PASO DEL HURACAN ETA Y HURACAN IOTA EN EL MUNICIPIO, POR LA CANTIDAD DE L. 140,000.00
13 04 000 011 000 54200 11-001-01 140,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 47210 CONSTRUCCION DE MURO PARA RETENCION DE TANQUE DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS CRUCITAS EN ALDEA LA MONTAÑITA POR LA CANTIDAD DE L. 35,000.00
11 02 011 000 001 47210 11-001-01 35,000.00
11/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 23400 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE ALDEA CEBRATANA POR LA CANTIDAD DE L. 45,000.00
14 03 002 001 000 23400 11-001-01 45,000.00

TOTAL DE CREDITO 1, 122,941.72. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dio por aprobada la modificación presupuestaria entes descrita. **PUNTO11.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.



Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0071 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente Agenda: PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5... El señor Alcalde Municipal en observación a lo que estipula el artículo 47 numeral 2 reformado de la ley de Municipalidades sometió a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal las reformas al Plan de Arbitrios que se aplicará durante el año 2021, La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 25 numeral 7 de la ley de Municipalidades **APROBO** en todas y cada una de sus partes las reformas propuestas y para que este Plan de Arbitrios surta los efectos de La Ley se sugiere se le dé la publicación necesaria a fin de que todos los vecinos de este término municipal transeúntes tengan conocimiento del mismo, esto en aplicación del artículo 150 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. PUNTO14. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Namsa Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTOS...PUNTO6...** El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos para el año 2021, La Corporación Municipal una vez socializado y discutido plenamente en cada una de sus partes, en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA:** El Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos; así mismo, dan por aprobado y ratifican que la ejecución de los fondos de Transferencias para el año 2021 se ejecutaran a través del pacto vida mejor. Quedando detallado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

11.0.0.00.01.00 INGRESOS TRIBUTARIOS 762,250.00
11.7.0.00.01.00 IMPUESTOS MUNICIPALES 762,250.00
11.7.1.00.01.00 Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios 230,345.00
11.7.1.01.01.00 Impuestos a Establecimientos Industriales 56,100.00
11.7.1.01.01.00 Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca 36,000.00
11.7.1.01.02.00 Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes 100.00
11.7.1.01.03.00 Fabricación de productos lácteos 6,000.00
11.7.1.01.09.00 Fabricación de productos de panadería 12,000.00
11.7.1.01.14.00 Planta Purificadora de Agua 2,000.00
11.7.1.02.03.00 Impuestos a Establecimientos Comerciales 119,700.00
11.7.1.02.03.00 Tiendas (calzado, vestuario, etc.) 400.00
11.7.1.02.05.00 Abarrotarías 1,800.00
11.7.1.02.06.00 Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general) 200.00
11.7.1.02.07.00 Depósitos 26,000.00
11.7.1.02.10.00 Puestos de venta de medicinas 1,000.00
11.7.1.02.12.00 Ferreterías 1,100.00
11.7.1.02.13.00 Pulperías 11,000.00
11.7.1.02.14.00 Glorietas y casetas de venta de golosinas 3,000.00
11.7.1.02.17.00 Librerías y papelerías 500.00
11.7.1.02.20.00 Puesto de venta de ropa y achinería 200.00
11.7.1.02.30.00 Billares 20,000.00
11.7.1.02.31.00 Venta de cerveza 35,000.00
11.7.1.02.34.00 Venta de verduras 1,000.00
11.7.1.02.44.00 Exportación e Importación de Mercadería en General por volumen de venta 13,000.00
11.7.1.02.47.00 Distribución y venta de cigarrillos 1,500.00
11.7.1.02.48.00 Distribuidores Ruterios (De mercadería en General) 4,000.00
11.7.1.03.01.00 Impuestos a Establecimientos de Servicios 48,430.00
11.7.1.03.01.00 Servicio de Transporte 3,000.00
11.7.1.03.02.00 Salas de belleza, barberías 1,000.00
11.7.1.03.05.00 Compañías televisoras por cable 1,300.00
11.7.1.03.10.00 Comedores 150.00
11.7.1.03.11.00 Parques y lugares de recreo 6,000.00
11.7.1.03.17.00 Cantinas, expendios de aguardiente 15,000.00
11.7.1.03.22.00 Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.) 480.00
11.7.1.03.23.00 Molinos que prestan servicios a particulares 2,000.00
11.7.1.03.24.00 Teatros, cines y salas de video 500.00
11.7.1.03.26.00 Hoteles 5,000.00
11.7.1.03.28.00 Talleres de servicio 1,800.00
11.7.1.03.36.00 Servicios de café net e Internet 1,200.00
11.7.1.03.64.00 Empresas Constructoras 5,000.00
11.7.1.03.68.00 Servicios Secretariales y/o Fotocopiadoras 6,000.00
11.7.1.96.01.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto de Industria, Comercio y Servicio 2,510.00
11.7.1.96.01.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria 10.00
11.7.1.96.02.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio 1,500.00
11.7.1.96.03.00 Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio 1,000.00
11.7.1.97.01.00 Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

Industria, Comercio y Servicio 2,005.00

Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria

11.7.1.97.01.00 5.00

Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio

11.7.1.97.02.00 1,000.00

Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio

11.7.1.97.03.00 1,000.00

11.7.1.98.01.00 Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio

1,600.00

11.7.1.98.01.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria 100.00

11.7.1.98.02.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio 1,000.00

11.7.1.98.03.00 Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio 500.00

11.7.2.00.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles 182,500.00

11.7.2.01.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 30,000.00

11.7.2.01.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 30,000.00

11.7.2.02.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales 70,000.00

11.7.2.02.00.00 Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales 70,000.00

11.7.2.96.01.00 Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 11,000.00

Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes

Inmuebles Urbanos

11.7.2.96.01.00 1,000.00

Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes

Inmuebles Rurales

11.7.2.96.02.00 10,000.00

11.7.2.97.01.00 Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles 1,500.00

Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes

Inmuebles Urbanos

11.7.2.97.01.00 1,000.00

Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes

Inmuebles Rurales

11.7.2.97.02.00 500.00

11.7.2.98.01.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles 70,000.00

11.7.2.98.01.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos 35,000.00

11.7.2.98.02.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales 35,000.00

11.7.3.00.00.00 Impuesto Sobre Ingresos Personales 88,405.00

11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal 47,000.00

11.7.3.01.00.00 Impuesto Personal Municipal 47,000.00

11.7.3.96.00.00 Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales 500.00

Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos

Personales

11.7.3.96.00.00 500.00

11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales 10,000.00

11.7.3.97.00.00 Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales 10,000.00

11.7.3.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales 30,905.00

11.7.3.98.00.00 Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales 30,905.00

11.7.4.00.02.00 Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos 14,000.00

11.7.4.01.02.00 Extracción o Explotación de Recursos 14,000.00

11.7.4.01.02.00 Arena 1,000.00

11.7.4.01.06.00 Bosques y derivados 13,000.00

11.7.6.00.05.00 Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones 247,000.00

11.7.6.01.05.00 Telecomunicaciones 247,000.00

11.7.6.01.05.00 Telefonía Móvil 247,000.00

12.0.0.00.05.00 INGRESOS NO TRIBUTARIOS 240,750.00

12.5.0.00.05.00 NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES 240,750.00

12.5.99.00.05.00 Ingresos No Tributarios Municipales 240,750.00

12.5.99.01.05.00 Tasas Municipales 8,000.00

12.5.99.01.05.00 Tasa Ambiental (protección y mejoramiento del ambiente) 8,000.00

12.5.99.02.01.00 Derechos Municipales 220,250.00

12.5.99.02.01.00 Matrimonios 3,000.00

12.5.99.02.05.00 Rótulos publicitarios 200.00

12.5.99.02.18.00 Derechos por Dominio Pleno 45,000.00

12.5.99.02.19.00 Derechos por Lotes de Cementerio 1,000.00

12.5.99.02.20.00 Constancias 10,000.00

12.5.99.02.21.00 Certificaciones 2,000.00

12.5.99.02.22.00 Autorizaciones y vistos buenos 25,000.00

12.5.99.02.25.00 Licencia para ejercer oficio (destazadores, albañiles, soldadores, etc.) 50.00

12.5.99.02.30.00 Permisos para operación de negocios 90,000.00

12.5.99.02.31.00 Permisos para rotura de calles 150.00

12.5.99.02.34.00 Permisos de construcción 2,000.00

12.5.99.02.39.00 Permiso para forja de fierros 300.00

Permiso para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.) temporal

o uso particular

12.5.99.02.41.00 500.00

12.5.99.02.44.00 Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor (Guía) 5,000.00

12.5.99.02.46.00 Permiso para balles y serenatas 1,000.00

12.5.99.02.52.00 Matrícula de marcas de herrar 100.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com



12.5.99.02.53.00	Matrícula de vehículos automotores	32,650.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	1,800.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	500.00
12.5.99.03.01.00	Multas Municipales	12,500.00
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	500.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	2,000.00
12.5.99.03.04.00	Por operar un negocio sin permiso de operación	2,500.00
12.5.99.03.05.00	Por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	5,000.00
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	1,500.00
12.5.99.03.15.00	Multas impuestas por el juzgado de paz	1,000.00
15.0.0.00.02.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	13,000.00
15.2.0.00.02.00	VENTA DE SERVICIOS	13,000.00
15.2.19.00.02.00	Venta de Servicios Municipales	13,000.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	13,000.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	3,000.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedidas	10,000.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	134,000.00
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	134,000.00
17.6.1.00.00.00	Alquiler de Tierra y Terrenos	134,000.00
17.6.1.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	134,000.00
17.6.1.01.00.00	Alquiler de Terrenos Municipales (Área Urbano)	134,000.00
18.0.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	2,383,125.75
18.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	2,383,125.75
18.1.1.00.01.01	Transferencias Corrientes de la Administración Central	2,383,125.75
18.1.1.01.01.01	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	2,383,125.75
Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales		
18.1.1.01.01.01		2,383,125.75
22.0.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	13,504,379.25
22.1.0.00.01.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	13,504,379.25
22.1.1.00.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Central	13,504,379.25
22.1.1.01.01.01	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	13,504,379.25
Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales		
22.1.1.01.01.01		13,504,379.25
TOTAL:		17,037,505.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

01- ACTIVIDADES CENTRALES	1,276,000.00
00- SIN SUBPROGRAMA	1,276,000.00
000- SIN PROYECTO	1,276,000.00
001- CORPORACION MUNICIPAL	676,000.00
000- SIN OBRA	576,000.00
01 00 000 001 000 11800 11-001-01 10 0110	Dietas 576,000.00
002- ALCALDIA MUNICIPAL	356,000.00
000- SIN OBRA	356,000.00
01 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0110	Decimocuarto Mes 24,000.00
01 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0110	Viaticos Nacionales 10,000.00
01 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0110	Decimotercer Mes 24,000.00
01 00 000 002 000 14300 11-001-01 10 0110	Gastos de Representacion en el Pais 10,000.00
01 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0110	Sueldos Basicos 288,000.00
003- AUDITORIA MUNICIPAL	92,000.00
000- SIN OBRA	92,000.00
01 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0110	Decimotercer Mes 6,500.00
01 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos 39,000.00
01 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0110	Sueldos Basicos 39,000.00
01 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0110	Decimocuarto Mes 6,500.00
01 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0110	Viaticos Nacionales 1,000.00
004- SECRETARIA MUNICIPAL	99,000.00
000- SIN OBRA	99,000.00
01 00 000 004 000 11520 11-001-01 10 0110	Decimocuarto Mes 7,000.00
01 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0110	Viaticos Nacionales 1,000.00
01 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos 42,000.00
01 00 000 004 000 11510 11-001-01 10 0110	Decimotercer Mes 7,000.00
01 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0110	Sueldos Basicos 42,000.00
005- VICE ALCALDE MUNICIPAL	153,000.00
000- SIN OBRA	153,000.00
01 00 000 005 000 11520 11-001-01 10 0110	Decimocuarto Mes 10,500.00
01 00 000 005 000 26210 11-001-01 10 0110	Viaticos Nacionales 6,000.00
01 00 000 005 000 11100 11-001-01 10 0110	Sueldos Basicos 63,000.00
01 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0110	Sueldos Basicos 63,000.00
01 00 000 005 000 11510 11-001-01 10 0110	Decimotercer Mes 10,500.00
03- ADMINISTRACION FINANCIERA	1,157,125.75
00- SIN SUBPROGRAMA	1,157,125.75
000- SIN PROYECTO	1,157,125.75
001- TESORERIA MUNICIPAL	761,125.75
000- SIN OBRA	761,125.75
03 00 000 001 000 32200 11-001-01 10 0190	Confecciones Textiles 10,000.00
03 00 000 001 000 25300 15-013-01 10 0190	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones 0.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 10 0190	Diesel 30,000.00
03 00 000 001 000 23360 11-001-01 10 0190	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Oficina y 10,000.00
Muebles	
03 00 000 001 000 27210 11-001-01 10 0190	Tasas 5,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

03 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 10,000.00
03 00 000 001 000 34400 11-001-01 10 0190 Llantas y Camaras de Aire 10,000.00
03 00 000 001 000 24300 11-001-01 10 0190 Servicios Juridicos 20,000.00
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 10 0190 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de 40,125.75
Transporte
03 00 000 001 000 11300 11-001-01 10 0190 Retribuciones a Personal Directivo y de Control 15,000.00
03 00 000 001 000 25500 11-001-01 10 0190 Comisiones y Gastos Bancarios 5,000.00
03 00 000 001 000 25700 11-001-01 10 0190 Servicio de Internet 50,000.00
03 00 000 001 000 39100 11-001-01 10 0190 Elementos de Limpieza y Aseo Personal 10,000.00
03 00 000 001 000 35620 15-013-01 10 0190 Diesel 0.00
03 00 000 001 000 16100 11-001-01 10 0190 Beneficios 100,500.00

03 00 000 001 000 24710 11-001-01 10 0190 Servicios de Consultoria de Gestion Administrativa, 32,500.00
Financiera y Actividades Conexas
03 00 000 001 000 39100 15-013-01 10 0190 Elementos de Limpieza y Aseo Personal 0.00
03 00 000 001 000 23200 15-013-01 10 0190 Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Medios de 0.00
Transporte
03 00 000 001 000 12200 15-013-01 10 0190 Jornales 0.00
03 00 000 001 000 21110 11-001-01 10 0190 Suministro de Energia Electrica 12,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 10 0190 Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza 25,000.00
03 00 000 001 000 31110 11-001-01 10 0190 Productos Alimenticios y Bebidas 10,000.00
03 00 000 001 000 26110 15-013-01 10 0190 Pasajes Nacionales 5,000.00
03 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 0.00
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 0190 Viaticos Nacionales 0.00
03 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 105,000.00
03 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 0.00
03 00 000 001 000 25700 15-013-01 10 0190 Servicio de Internet 0.00
03 00 000 001 000 21200 11-001-01 10 0190 Agua 3,000.00
03 00 000 001 000 36930 11-001-01 10 0190 Elementos de Ferrreteria 8,000.00
03 00 000 001 000 12200 11-001-01 10 0190 Jornales 40,000.00
03 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 105,000.00
03 00 000 001 000 25300 11-001-01 10 0190 Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones 15,000.00
03 00 000 001 000 21110 15-013-01 10 0190 Suministro de Energia Electrica 0.00
03 00 000 001 000 42120 11-001-01 20 0190 Equipos Varios de Oficina 50,000.00
03 00 000 001 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 17,500.00
03 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 17,500.00

002- ADMINISTRACION TRIBUTARIA 92,000.00

000- SIN OBRA 92,000.00

03 00 000 002 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 6,500.00
03 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
03 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 1,000.00
03 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
03 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 6,500.00

003- CATASTRO MUNICIPAL 187,000.00

000- SIN OBRA 187,000.00

03 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 13,000.00
03 00 000 003 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 13,000.00
03 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 78,000.00
03 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
03 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 78,000.00

004- ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA Y CONTABLE 117,000.00

000- SIN OBRA 117,000.00

03 00 000 004 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,000.00
03 00 000 004 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 8,000.00
03 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
03 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
03 00 000 004 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00

04- UNIDADES MUNICIPALES 747,500.00

00- SIN SUBPROGRAMA 747,500.00

000- SIN PROYECTO 747,500.00

001- UNIDAD TECNICA MUNICIPAL 117,000.00

000- SIN OBRA 117,000.00

04 00 000 001 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 5,000.00
04 00 000 001 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 8,000.00
04 00 000 001 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
04 00 000 001 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
04 00 000 001 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,000.00

002- OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER 91,000.00

000- SIN OBRA 91,000.00

04 00 000 002 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 6,500.00
04 00 000 002 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
04 00 000 002 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 6,500.00
04 00 000 002 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00

003- UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE 112,000.00

000- SIN OBRA 112,000.00

04 00 000 003 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
04 00 000 003 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 8,000.00
04 00 000 003 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 48,000.00
04 00 000 003 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 8,000.00

004- OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA 91,000.00

000- SIN OBRA 91,000.00

04 00 000 004 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
04 00 000 004 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 6,500.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Copan

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

04 00 000 004 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
04 00 000 004 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 6,500.00
005- UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL 49,000.00
000- SIN OBRA 49,000.00
04 00 000 005 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 19,500.00
04 00 000 005 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 6,500.00
04 00 000 005 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 19,500.00
04 00 000 005 000 11510 15-013-01 10 0190 Decimotercer Mes 3,500.00
006- MOTORISTA MUNICIPAL 101,000.00
000- SIN OBRA 101,000.00
04 00 000 006 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
04 00 000 006 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 6,500.00
04 00 000 006 000 11520 15-013-01 10 0190 Decimocuarto Mes 6,500.00
04 00 000 006 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 10,000.00
04 00 000 006 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 39,000.00
007- UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL 0.00
000- SIN OBRA 0.00
04 00 000 007 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 0.00
008- DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA 92,000.00
000- SIN OBRA 92,000.00
04 00 000 008 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 78,000.00
04 00 000 008 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 6,500.00
04 00 000 008 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 6,500.00
04 00 000 008 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 0.00
04 00 000 008 000 26210 11-001-01 10 0190 Viaticos Nacionales 1,000.00
009- UNIDAD MUNICIPAL EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL 94,500.00
000- SIN OBRA 94,500.00
04 00 000 009 000 11510 11-001-01 10 0190 Decimotercer Mes 3,500.00
04 00 000 009 000 11100 11-001-01 10 0190 Sueldos Basicos 62,500.00
04 00 000 009 000 11520 11-001-01 10 0190 Decimocuarto Mes 7,000.00
04 00 000 009 000 11100 15-013-01 10 0190 Sueldos Basicos 21,500.00
11- VIDA MEJOR 6,355,002.00
01- EDUCACIÓN 1,071,000.00
000- SIN PROYECTO 671,000.00
001- TRANSFERENCIAS AL SECTOR EDUCACION PARA FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DOCENTE Y ESTUDIANTIL EN DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS 600,000.00
000- SIN OBRA 600,000.00
11 01 000 001 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 600,000.00
Administracion Central
002- TRANSFERENCIAS PARA CABILDO ABIERTO DE EDUCACION 30,000.00
000- SIN OBRA 30,000.00
11 01 000 002 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 30,000.00
Administracion Central
003- DOTACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA BANDAS DE GUERRA 21,000.00
000- SIN OBRA 21,000.00
11 01 000 003 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 21,000.00
Administracion Central
004- SUBSIDIO PARA TRANSPORTAR MERIENDA ESCOLAR A LAS DIFERENTES COMUNIDADES 20,000.00
000- SIN OBRA 20,000.00
11 01 000 004 000 55110 11-001-01 20 0710 Transferencias de Capital a Instituciones de la 20,000.00
Administracion Central
001- CONSTRUCCIÓN DE KINDER EN ALDEA COLATINA 250,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 250,000.00
001- CONSTRUCCIÓN DE KINDER EN ALDEA COLATINA 250,000.00
11 01 001 000 001 47110 11-001-01 20 0710 127 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 250,000.00
002- CONSTRUCCIÓN DE CERCA Y BAÑOS EN LA ESCUELA SALVADOR CORLETO EN ALDEA TORIHUAQUE 100,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 100,000.00
002- CONSTRUCCIÓN DE CERCA Y BAÑOS EN LA ESCUELA SALVADOR CORLETO EN ALDEA TORIHUAQUE 100,000.00
11 01 002 000 002 47110 11-001-01 20 0710 128 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 100,000.00
003- CONSTRUCCIÓN DE CERCA EN ESCUELA FRANCISCO MORAZÁN EN ALDEA CONTAMAL 50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 50,000.00
001- CONSTRUCCIÓN DE CERCA EN ESCUELA FRANCISCO MORAZÁN EN ALDEA CONTAMAL 50,000.00
11 01 003 000 001 47110 11-001-01 20 0710 146 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 50,000.00
02- SALUD 2,849,000.00
000- SIN PROYECTO 909,000.00
001- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PARA FORTALECIMIENTO AL PERSONAL DE LA UNIDAD DE SALUD 400,000.00
000- SIN OBRA 400,000.00
11 02 000 001 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 400,000.00
Administracion Central
002- SUBSIDIO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (MEDICAMENTOS, TRANSPORTE DE PACIENTES Y DIAGNOSTICOS CLINICOS) 150,000.00
000- SIN OBRA 150,000.00
11 02 000 002 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 150,000.00
Administracion Central
003- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PARA BRIGADAS MEDICAS 50,000.00
000- SIN OBRA 50,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

11 02 000 003 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 50,000.00
Administración Central
004- APOYO A VOLUNTARIOS DE SALUD Y MONITOREO DE PESO 50,000.00
000- SIN OBRA 50,000.00
11 02 000 004 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 50,000.00
Administración Central
005- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SALUD PARA ARRENDAMIENTO DE VEHICULO DE RECOLECCION DE DESECHOS EN EL CASCO URBANO 96,000.00
000- SIN OBRA 96,000.00
11 02 000 005 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 96,000.00
Administración Central
006- SUBSIDIO A HOSPITAL DE OCCIDENTE Y PROYECTO TELETON 15,000.00
000- SIN OBRA 15,000.00
11 02 000 006 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 15,000.00
Administración Central
007- SUBSIDIO A CAMO 108,000.00
000- SIN OBRA 108,000.00
11 02 000 007 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 108,000.00
Administración Central
008- CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL DENGUE 20,000.00
000- SIN OBRA 20,000.00
11 02 000 008 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 20,000.00
Administración Central
009- CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA EL COVID-19 20,000.00
000- SIN OBRA 20,000.00
11 02 000 009 000 55110 11-001-01 20 0690 Transferencias de Capital a Instituciones de la 20,000.00
Administración Central
001- AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL ARRAYÁN 250,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 250,000.00
001- AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL ARRAYÁN 250,000.00
11 02 001 000 001 47210 11-001-01 20 0413 102 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 250,000.00
002- MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO (DESDE LA MONTAÑITA HASTA EL CASCO URBANO) 200,000.00
001- MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO (DESDE LA MONTAÑITA HASTA EL CASCO URBANO) 200,000.00
000- SIN OBRA 200,000.00
11 02 002 001 000 23400 11-001-01 20 0690 129 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 200,000.00
Instalaciones Varias
003- PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN VALLE MARIA AUXILIADORA 400,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 400,000.00
001- PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN VALLE MARIA AUXILIADORA 400,000.00
11 02 003 000 001 47210 11-001-01 20 0690 130 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 400,000.00
004- MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA COLATINA 200,000.00
001- MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA COLATINA 200,000.00
000- SIN OBRA 200,000.00
11 02 004 001 000 23400 11-001-01 20 0690 150 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 200,000.00
Instalaciones Varias
005- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA LOS POZOS 90,000.00
001- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA LOS POZOS 90,000.00
000- SIN OBRA 90,000.00
11 02 005 001 000 23400 11-001-01 20 0690 105 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 90,000.00
Instalaciones Varias
006- ELECTRIFICACIÓN CENTRO DE SALUD EN ALDEA EL LIMON 50,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 50,000.00
001- ELECTRIFICACIÓN CENTRO DE SALUD EN ALDEA EL LIMON 50,000.00
11 02 006 000 001 47210 11-001-01 20 0690 147 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 50,000.00
007- AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COYOLAR ETAPA 2 200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 200,000.00
001- AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COYOLAR ETAPA 2 200,000.00
11 02 007 000 001 47110 11-001-01 20 0690 148 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 200,000.00
008- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA CEBRATANA 100,000.00
001- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA CEBRATANA 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00
11 02 008 001 000 23400 11-001-01 20 0690 149 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 100,000.00
Instalaciones Varias
009- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA EL PORTILLO 150,000.00
001- MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA EL PORTILLO 150,000.00
000- SIN OBRA 150,000.00
11 02 009 001 000 23400 11-001-01 20 0690 151 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 150,000.00
Instalaciones Varias
010- CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA SANTA ELENA ETAPA 1 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00
001- CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA SANTA ELENA ETAPA 1 300,000.00
11 02 010 000 001 47210 11-001-01 20 0690 133 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 300,000.00
03- VIVIENDA 1,420,626.75
001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO) 420,626.75
001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO) 420,626.75

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandesopoa@gmail.com

000- SIN OBRA 420,626.75

11 03 001 001 000 23400 11-001-01 20 0590 90 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 420,626.75
Instalaciones Varias

002- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 (COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS SANDIAS, TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA)

500,000.00

001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 (COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS SANDIAS, TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA)

500,000.00

000- SIN OBRA 500,000.00

11 03 002 001 000 23400 11-001-01 20 0590 91 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 500,000.00
Instalaciones Varias

003- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 (LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO) 500,000.00

001- MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 (LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO) 500,000.00

500,000.00

11 03 003 001 000 23400 11-001-01 20 0590 92 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 500,000.00
Instalaciones Varias

04- NIÑEZ Y JUVENTUD 220,000.00

000- SIN PROYECTO 220,000.00

001- TRANSFERENCIAS PARA DOTACION DE KITTS ESCOLAR (INDUMENTARIA) 150,000.00

000- SIN OBRA 150,000.00

11 04 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 150,000.00

002- TRANSFERENCIAS PARA CELEBRACION DE DIA DEL NIÑO EN SEPTIEMBRE 40,000.00

000- SIN OBRA 40,000.00

11 04 000 002 000 54200 11-001-01 20 0790 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 40,000.00

003- TRANSFERENCIAS PARA APOYO A PROGRAMA NUTRICIONAL PARA NIÑOS CON PROBLEMAS DE DESNUTRICION

30,000.00

000- SIN OBRA 30,000.00

11 04 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00

05- ATENCIÓN A LA MUJER 794,375.25

000- SIN PROYECTO 794,375.25

001- EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA 20% 158,875.05

000- SIN OBRA 158,875.05

11 05 000 001 000 54200 11-001-01 20 0790 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 158,875.05

002- EJE DE ECONOMÍA 30% 238,312.58

000- SIN OBRA 238,312.58

11 05 000 002 000 54200 11-001-01 20 0390 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 238,312.58

003- EJE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA 10% 79,437.52

000- SIN OBRA 79,437.52

11 05 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 79,437.52

004- EJE DE SALUD 20% 158,875.06

000- SIN OBRA 158,875.06

11 05 000 004 000 54200 11-001-01 20 0690 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 158,875.06

005- EJE DE EDUCACION 10% 79,437.52

000- SIN OBRA 79,437.52

11 05 000 005 000 54200 11-001-01 20 0790 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 79,437.52

006- EJE AMBIENTE 10% 79,437.52

000- SIN OBRA 79,437.52

11 05 000 006 000 54200 11-001-01 20 0490 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 79,437.52

12- TODOS POR LA PAZ 3,177,501.00

01- CULTURA 430,000.00

000- SIN PROYECTO 430,000.00

001- SUBSIDIO A FERIA PATRONAL SAN JUAN BAUTISTA 200,000.00

000- SIN OBRA 200,000.00

12 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 200,000.00

002- SUBSIDIO A FERIAS PATRONALES DE DIFERENTES COMUNIDADES 50,000.00

000- SIN OBRA 50,000.00

12 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 50,000.00

003- SUBSIDIO Y APOYO EN LA ORGANIZACION DE CUADRO DE DANZA MUNICIPAL (ALIMENTACION, TRANSPORTE, VESTIMENTA, INSTRUCTOR E INCENTIVOS)

20,000.00

000- SIN OBRA 20,000.00

12 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 20,000.00

004- SUBSIDIO PARA CELEBRACION DE NOCHES CULTURALES AL COMITE CIVICO 30,000.00

000- SIN OBRA 30,000.00

12 01 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00

005- SUBSIDIO PARA COMPRA DE EQUIPO PARA COMPLEMENTO DE LA MARIMBA MUNICIPAL 80,000.00

000- SIN OBRA 80,000.00

12 01 000 005 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 80,000.00

006- SUBSIDIO PARA TALLERES DE ARTE 50,000.00

000- SIN OBRA 50,000.00

12 01 000 006 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 50,000.00

02- DEPORTES 80,000.00

000- SIN PROYECTO 80,000.00

001- SUBSIDIOS PARA DOTACION DE BALONES, TROFEOS Y UNIFORMES 80,000.00

000- SIN OBRA 80,000.00

12 02 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 80,000.00

03- SEGURIDAD CIUDADANA 1,383,501.00

000- SIN PROYECTO 70,000.00

001- FORTALECIMIENTO Y APOYO A RECREOVIAS 20,000.00

000- SIN OBRA 20,000.00

12 03 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 20,000.00

002- TRANSFERENCIAS AL SECTOR SEGURIDAD 50,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com

13 01 000 003 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 30,000.00
004- VIVERO MUNICIPAL 100,000.00
000- SIN OBRA 100,000.00

13 01 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 100,000.00
001- EMPEDRADO 300 METROS LINEALES EN ALDEA EL LIMON 250,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 250,000.00
001- EMPEDRADO 300 METROS LINEALES EN ALDEA EL LIMON 250,000.00

13 01 001 000 001 47210 11-001-01 20 0190 142 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 250,000.00
002- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE EN QUEBRADA FRENTE A CASA DE LA SEÑORA BLANCA MORENO EN ALDEA EL PINAL 150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 150,000.00

001- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE EN QUEBRADA FRENTE A CASA DE LA SEÑORA BLANCA MORENO EN ALDEA EL PINAL 150,000.00

13 01 002 000 001 47210 11-001-01 20 0190 140 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 150,000.00
003- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE POR CASA DEL SEÑOR MARCO TULIO MOYA BARNICA EN BARRIO ARRAYAN 150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 150,000.00
001- CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE POR CASA DEL SEÑOR MARCO TULIO MOYA BARNICA EN BARRIO ARRAYAN 150,000.00

13 01 003 000 001 47210 11-001-01 20 0190 154 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 150,000.00
004- PAVIMENTACIÓN CALLE DESDE JARDIN DE NIÑOS MARCELINO PINEDA LOPEZ HASTA DONDE EL SEÑOR MANUEL MALDONADO 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00
001- PAVIMENTACIÓN CALLE DESDE JARDIN DE NIÑOS MARCELINO PINEDA LOPEZ HASTA DONDE EL SEÑOR MANUEL MALDONADO 300,000.00

13 01 004 000 001 47210 11-001-01 20 0190 155 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 300,000.00
005- CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A ZONA PRODUCTORA DENOMINADO EL JABONCILLO 150,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 150,000.00
001- CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A ZONA PRODUCTORA DENOMINADO EL JABONCILLO 150,000.00

13 01 005 000 001 47210 11-001-01 20 0190 145 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 150,000.00
02- TURISMO 400,000.00
001- CONTRAPARTE PARA FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 200,000.00
001- CONTRAPARTE PARA FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 200,000.00
000- SIN OBRA 200,000.00

13 02 001 001 000 23400 11-001-01 20 0190 112 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 200,000.00
Instalaciones Varias
002- ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 200,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 200,000.00
001- ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTAÑITA 200,000.00

13 02 002 000 001 47210 11-001-01 20 0790 144 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 200,000.00
14- INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL 2,735,625.75
01- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 437,822.74
000- SIN PROYECTO 437,822.74
001- TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD CONSEJO INTERMUNICIPAL HIGUITO 253,992.36
000- SIN OBRA 253,992.36

14 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 253,992.36
002- TRANSFERENCIAS AL INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL INFOP 14,760.00
000- SIN OBRA 14,760.00

14 01 000 002 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 14,760.00
003- TRANSFERENCIA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS TSC 155,875.05
000- SIN OBRA 155,875.05

14 01 000 003 000 55110 11-001-01 20 0190 Transferencias de Capital a Instituciones de la 155,875.05
Administracion Central
004- TRANSFERENCIA A LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE HONDURAS AMHON 13,195.33
000- SIN OBRA 13,195.33

14 01 000 004 000 54200 11-001-01 20 0190 Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro 13,195.33
02- RED VIAL 1,997,803.01
001- MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN EL AREA RURAL 1,500,000.00
001- MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN EL AREA RURAL 1,500,000.00
000- SIN OBRA 1,500,000.00

14 02 001 001 000 23400 11-001-01 20 0190 115 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 1,097,500.00
Instalaciones Varias
14 02 001 001 000 23400 15-013-01 20 0190 115 Mantenimiento y Reparacion de Obras Civiles e 402,500.00
Instalaciones Varias
002- PAVIMENTACIÓN CALLE BARRIO EL CENTRO DE POSTA POLICIAL A UNIR CON CALLE PAVIMENTADA DEL PARQUE CENTRAL 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00

001- PAVIMENTACIÓN CALLE BARRIO EL CENTRO DE POSTA POLICIAL A UNIR CON CALLE PAVIMENTADA DEL PARQUE CENTRAL 300,000.00

14 02 002 000 001 47210 11-001-01 20 0190 138 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 300,000.00

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

003- PAVIMENTACION BARRIO ARRAYÁN DESDE CASA DE EL SEÑOR GERSON TROCEZ HACIA
CARRETERA PAVIMENTADA
197,803.01
000- SIN ACTIVIDAD 197,803.01
001- PAVIMENTACION BARRIO ARRAYÁN DESDE CASA DE EL SEÑOR GERSON TROCEZ
HACIA CARRETERA PAVIMENTADA
197,803.01
14 02 003 000 001 47210 11-001-01 20 0190 139 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Publico 197,803.01
03- EDIFICACIONES MUNICIPALES 300,000.00
001- CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO 300,000.00
000- SIN ACTIVIDAD 300,000.00
001- CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO 300,000.00
14 03 001 000 001 47110 11-001-01 20 0190 137 Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado 300,000.00
TOTAL: 17,037,505.00

PUNTO14. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Tania Menivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...** El Señor Alcalde Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal para su aprobación el Plan de Inversión Municipal para el año 2021, La Honorable Corporación Municipal una vez socializado y discutido plenamente en uso de sus facultades y por unanimidad de votos **APRUEBA EL PLAN DE INVERSION MUNICIPAL 2021**, quedando detallado de la siguiente manera: **PUNTO14.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.



Lania Menjívar
Secretaria Municipal

SECRETARÍA JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
 Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFL)
PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2021

DEPARTAMENTO : COPAN
 MUNICIPIO : SAN JUAN DE OPOA
 AÑO: 2021

Nº	Nº de Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
					I	II	III	IV	Propios	Transferencias
1	2	3	4	7	8	9	10	11	12	13
VIDA MEJOR										
1			SECTOR DE SALUD							
	1.1	11 02 001 000 001 4721	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL ARRAYÁN	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00
	1.2	11 02 002 000 001 2340	MEJORAMIENTO DE LA LINEA DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASCO URBANO (DESDE LA MONTAÑITA HASTA EL CASCO URBANO)	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
	1.3	11 02 003 000 001 4721	PERFORACIÓN DE POZO PARA AGUA POTABLE EN VALLE MARIA AUXILIADORA	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		400,000.00
	1.4	11 02 004 000 001 2340	MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA COLATINA	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
	1.5	11 02 005 000 001 2340	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA LOS POZOS	90,000.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00	22,500.00		90,000.00
	1.6	11 02 006 000 001 4721	ELECTRIFICACIÓN CENTRO DE SALUD EN ALDEA EL LIMON	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00		50,000.00
	1.7	11 02 007 000 001 4711	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA COYOLAR ETAPA 2	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
	1.8	11 02 008 000 001 2340	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA CEBRATANA	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
	1.9	11 02 009 000 001 2340	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA EL PORTILLO	150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		150,000.00
	1.10	11 02 010 000 001 4721	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN ALDEA SANTA ELENA ETAPA 1	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
			SUB TOTAL	1940,000.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	485,000.00	0.00	1940,000.00
2			SECTOR EDUCACIÓN							
	2.1	11 01 001 000 001 4711	CONSTRUCCIÓN DE KINDER EN ALDEA COLATINA	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00
	2.2	11 01 002 000 001 4711	CONSTRUCCIÓN DE CERCA Y BAÑOS EN LA ESCUELA SALVADOR CORLETO EN ALDEA TORIH	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
	2.3	11 01 003 000 001 2340	CONSTRUCCIÓN DE CERCA EN ESCUELA FRANCISCO MORAZAN EN ALDEA CONTAMAL	50,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00		50,000.00
			SUB TOTAL	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	0.00	400,000.00
3			SECTOR VIVIENDA							
	3.1	11 03 001 001 000 2340	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 1 (VALLE MARIA AUXILIADORA, MONTAÑITA, PINAL, PORTILLO, CONTAMAL, LINDEROS, CASCO URBANO)	420,626.75	105,156.69	105,156.69	105,156.69	105,156.69		420,626.75
	3.2	11 03 002 001 000 2340	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 2 (COYOLAR, CEBRATANA, COLATINA, LAS SANDIAS, TORIHUAQUE, EL LIMON, GUARUMAS Y LAGUNA NEGRA)	500,000.00						500,000.00
	3.3	11 03 003 001 000 2340	MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS ZONA 3 (LOS POZOS, JAGUA, SANTA ELENA, OCOTE SECO)	500,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00	125,000.00		500,000.00
			SUB TOTAL	1420,626.75	355,156.69	355,156.69	355,156.69	355,156.69	0.00	1420,626.75
4			NINEZ Y ADOLESCENCIA							
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5			PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LA MUJER							
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8			CULTURA	0.00						
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TODOS POR LA PAZ										
			CULTURA	0.00						

SECRETARÍA JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
 Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFL)
PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2021

DEPARTAMENTO : COPAN
 MUNICIPIO : SAN JUAN DE OPOA
 AÑO: 2021

Nº	Nº de Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
					I	II	III	IV	Propios	Transferencias
1	2	3	4	7	8	9	10	11	12	13
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9			DEPORTES	0.00						
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10			PARTICIPACION CIUDADANA							
	10.1	12-04-001-000-001-4711	CONSTRUCCION DE CAPILLA EN EL CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO	364,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00		364,000.00
			SUB TOTAL	364,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	91,000.00	0.00	364,000.00
11			SECTOR PRESERVACION DEL PATRIMONIO	0.00						
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12			SEGURIDAD CIUDADANA							
	12.1	13 03 001 000 001 47210	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION AREA RURAL (LINDEROS, SANTA ELENA)	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	12.2	13 03 002 000 001 47210	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION AREA URBANA (BARRIO OLVIDO)	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
	12.3	13 03 003 001 000 23400	MEJORAMIENTO DE ELECTRIFICACION EN EL AREA RURAL	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
	12.4	13 03 004 001 000 47210	ELECTRIFICACIÓN ALDEA LAGUNA NEGRA	597,501.00	149,375.25	149,375.25	149,375.25	149,375.25		597,501.00
	12.5	13 03 005 000 001 47210	CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE CAMPO DE FOOTBALL EN ALDEA CEBRETANA	80,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00		80,000.00
	12.6	13 03 006 000 001 47210	CONSTRUCCIÓN DE CERCA DE CAMPO DE FUTBOL EN ALDEA EL LIMÓN	100,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00		100,000.00
	12.7	13 03 007 000 001 23400	MANTENIMIENTO DEL PARQUE VIDA MEJOR EN BARRIO ARRAYAN	36,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00		36,000.00
			SUB TOTAL	1313,501.00	328,375.25	328,375.25	328,375.25	328,375.25	0.00	1313,501.00
PRO-HONDURAS										
13			SECTOR PRODUCTIVIDAD, APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA							
	13.1	12 01 001 000 001 47210	EMPEDRADO 300 METROS LINEALES EN ALDEA EL LIMON	250,000.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00	62,500.00		250,000.00
	13.2	12 01 002 000 001 47210	CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE EN QUEBRADA FRENTE A CASA DE LA SEÑORA BLANCA MOR	150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		150,000.00
	13.3	12 01 003 000 001 47210	CONSTRUCCIÓN CAJA PUENTE POR CASA DEL SEÑOR MARCO TULLIO MOYA BARNICA EN BAR	150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		150,000.00
	13.4	12 01 004 000 001 47210	PAVIMENTACIÓN CALLE DESDE JARDIN DE NIÑOS MARCELINO PINEDA LOPEZ HASTA DONDE EL SEÑOR MANUEL MALDONADO	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	13.5	12 01 005 000 001 47210	CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A ZONA PRODUCTORA DENOMINADO EL JABONCILLO	150,000.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00	37,500.00		150,000.00
			SUB TOTAL	1000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	0.00	1000,000.00
14			SECTOR TURISMO							
	14.1	12 02 001 001 000 23400	CONTRAPARTE PARA FORTALECIMIENTO TURISTICO DEL PARQUE NATURAL LA MONTANITA	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
	14.2	12 02 002 001 000 23400	ADOQUINADO DE 300 METROS EN EL PARQUE NATURAL LA MONTANITA	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00		200,000.00
			SUB TOTAL	400,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00		400,000.00
SECTOR INFRAESTRUCTURA										

SECRETARÍA JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN
 Dirección General de Fortalecimiento Municipal (DGFL)
PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2021

DEPARTAMENTO : COPAN
 MUNICIPIO : SAN JUAN DE OPOA
 AÑO: 2021

Nº	Nº de Proyecto	Código/Objeto del Gasto	Nombre del Proyecto	Presupuesto Aprobado	Ejecución Trimestral				Fondos Utilizados	
					I	II	III	IV	Propios	Transferencias
1	2	3	4	7	8	9	10	11	12	13
15			SECTOR DE FORTALECIMIENTO Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL	0.00						
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16			SECTOR RED VIAL							
	16.1	14 02 001 000 001 2340	MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN EL AREA RURAL	1500,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	402,500.00	1097,500.00
	16.2	14 02 002 000 001 4721	PAVIMENTACIÓN CALLE BARRIO EL CENTRO DE POSTA POLICIAL A UNIR CON CALLE PAVIMENTADA DEL PARQUE CENTRAL	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
	16.3	14 02 003 001 000 4721	PAVIMENTACION BARRIO ARRAYÁN DESDE CASA DE EL SEÑOR GERSON TROCEZ HACIA CAR	197,803.01	49,450.75	49,450.75	49,450.75	49,450.75		197,803.01
			SUB TOTAL	1997,803.01	499,450.75	499,450.75	499,450.75	499,450.75	402,500.00	1595,303.01
17			SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO							
			SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18			SECTOR DE EDIFICACIÓN DE BIENES MUNICIPALES							
	18.1	14 04 001 000 001 4711	CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNAL EN ALDEA EL PORTILLO	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00		300,000.00
			SUB TOTAL	300,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00	300,000.00
TOTAL PLAN DE INVERSION ANUAL 2021				9135,930.76	2283,982.69	2283,982.69	2283,982.69	2283,982.69	402,500.00	8733,430.76



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandespoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(21) días del mes de diciembre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde
Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden:
Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín,
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres,
Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia
de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete
Agenda:

PUNTO1...
PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8... El Señor Alcalde
Municipal presentó a la Honorable Corporación Municipal La Planilla de Sueldos de
empleados municipales año 2021, La Corporación Municipal por unanimidad de votos da
por **APROBADA** La Planilla de Sueldos Presupuestarios 2021. Detallándose de la
siguiete manera: **PUNTO14.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por
cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal
Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores
Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista
Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres,
Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria
Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días
del mes de enero de 2021.


Patricia Menjivar
Secretaria Municipal



PLANILLA DE SUELDOS DE EMPLEADOS MUNICIPALES AÑO 2021

Nombre de la Plaza	Cálculo Municipal 2021						total a pagar anual	Aprobado por la Corporación Municipal		
	No. de Plazas	Mensual	Anual	decimo cuarto mes	aguinaldo	vacaciones		No. de Plazas	Mensual	Total Anual
ADMINISTRACION SUPERIOR										
ALCALDE MUNICIPAL	1	24,000.00	288,000.00	24,000.00	24,000.00	0.00	336,000.00	1	24,000.00	288,000.00
VICE ALCALDE MUNICIPAL	1	10,500.00	126,000.00	10,500.00	10,500.00	0.00	147,000.00	1	10,500.00	126,000.00
AUDITOR INTERNO	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
Sub Total	3	41000	492000	41000	41000	0	574000	3	41000	492000
SECRETARIADO MUNICIPAL										
SECRETARIO	1	7,000.00	84,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	98,000.00	1	7,000.00	84,000.00
Sub Total	1	7,000.00	84,000.00	7,000.00	7,000.00	0.00	98,000.00	1	7,000.00	84,000.00
ADMINISTRACION TRIBUTARIA										
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
Sub Total	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
CONTABILIDAD										
CONTADOR MUNICIPAL	1	8,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	1	8,000.00	96,000.00
Sub Total	1	8,000.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	1	8,000.00	96,000.00
ADMINISTRACIÓN CATASTRAL										
UNIDAD DE CATASTRO	2	6,500.00	156,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	182,000.00	2	13,000.00	156,000.00
Sub Total	2	6,500.00	156,000.00	13,000.00	13,000.00	0.00	182,000.00	2	13,000.00	156,000.00
TESORERÍA MUNICIPAL										
TESORERA MUNICIPAL	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	112,000.00	1	8,000.00	96,000.00
CONSERJE MUNICIPAL	1	5,000.00	60,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	70,000.00	1	5,000.00	60,000.00
BODEGUERO MUNICIPAL	1	4,500.00	54,000.00	4,500.00	4,500.00	0.00	4,500.00	1	4,500.00	54,000.00
MOTORISTA MUNICIPAL	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
Sub Total	4	24,000	288,000	24,000	24,000	0	277,500	4	24,000	288,000
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA										
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
Sub Total	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL										
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	112,000.00	1	8,000.00	96,000.00
Sub Total	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	112,000.00	1	8,000.00	96,000.00
DESARROLLO COMUNITARIO										
OFICINA DE LA MUJER	1	6,500.00	78,000.00	6,500.00	6,500.00	0.00	91,000.00	1	6,500.00	78,000.00
UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL	1	6,500.00	39,000.00	3,500.00	6,500.00	0.00	49,000.00	1	6,500.00	39,000.00
SUB TOTAL	2	13,000	117,000	10,000	13,000	0	140,000	2	13,000	117,000
RENOVACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES										
UNIDAD MEDIO AMBIENTE	1	8,000.00	96,000.00	8,000.00	8,000.00	0.00	112,000.00	1	8,000.00	96,000.00
UNIDAD DE SALUD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	1	7,000.00	84,000.00	3,500.00	7,000.00	0.00	94,500.00	1	7,000.00	84,000.00
UNIDAD DE TURISMO MUNICIPAL		0.00	0.00	0.00	0.00		0.00			0.00
TOTAL SUELDOS	19	142,000.00	1743,000.00	134,000.00	140,500.00	0.00	1959,000.00	19.00	148,500.00	1743,000.00



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **PUNTO1...**

PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9... El señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de La Honorable Corporacion Municipal El Plan Operativo Anual Presupuestario 2021 (POA), La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021. PUNTO14.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(21) días del mes de diciembre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde
Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden:
Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín,
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres,
Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia
de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente
Agenda: **PUNTO1...**

PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9...PUNTO10... La Señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís presento a la
Honorable Corporación Municipal para su aprobación El Plan Operativo Anual de cada
departamento, mismos que fueron analizados y discutidos en todas y cada una de sus
partes y por unanimidad de votos DAN POR APROBADO EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
de los siguientes departamentos: Unidad Municipal de Administración de Personal UMAP,
Contabilidad y Presupuesto Municipal, Tesorería municipal, Control Tributario, Oficial de
Información Publica OIP, Catastro Municipal, Unidad Municipal Ambiental UMA, Unidad
Técnica Municipal UTM, Dirección Municipal de Justicia, Oficina Municipal de La Mujer
OMM, y Secretaria Municipal. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal
dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde
Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y
Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón
Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo
Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma
Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días
del mes de enero de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan

Correo electrónico: muntsanjuanleoopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(21) días del mes de diciembre de 2020**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda:

PUNTO1... PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9...PUNTO10...PUNTO11-1... El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración y aprobación de La Honorable Corporación Municipal una Modificación Presupuestaria (Ampliación por segundo desembolso por 20% de donación del Congreso Nacional, para proyecto pavimentación de calle que conduce de la posta policial hasta la Escuela José Cecilio del Valle. La Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad de votos DAN POR APROBADA La Modificación Presupuestaria: Ampliación Expediente N°79.

AMPLIACION

Expediente: 79

INGRESO

21/12/2020 AMPLIACION POR SEGUNDO DESEMBOLSO POR 20% DE DONACION DEL CONGRESO PARA PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLE CONDUCE POSTA POLICIAL HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE POR LA CANTIDAD DE L. 156,914.41

22.1.1.02.01.02 11-011-04 156,914.41

TOTAL DE INGRESO 156,914.41

EGRESO

21/12/2020 AMPLIACION AL OBJETO DEL GASTO 47210 PAVIMENTACION DE CALLE CONDUCE POSTA POLICIAL HASTA LA ESCUELA JOSE CECILIO DEL VALLE POR SEGUNDO DESEMBOLSO POR 20% DE DONACION DEL CONGRESO POR LA CANTIDAD DE L. 156,914.41

14 02 004 000 001 47210 11-011-04 156,914.41

TOTAL DE EGRESO 156,914.41PUNTO14. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.

Tania Menivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(21) días del mes de diciembre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde
Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden:
Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín,
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres,
Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia
de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete
Agenda: **PUNTO1...**

PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9...PUNTO10...PUNTO11-2... El Señor Alcalde Municipal somete a aprobación de La Honorable
Corporación Municipal la Modificación Presupuestaria Expediente: 80

DEBITO

22/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 24710 SERVICIOS DE CONSULTORIA DE
GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y ACTIVIDADES CONEXAS PARA
CREDITO A GASTOS DE REPRESENTACION POR LA CANTIDAD DE L. 12,000.00
03 00 000 001 000 24710 11-001-01 12,000.00

22/12/2020 DEBITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 SUBSIDIO PARA DONACION DE
MOBILIARIO A IGLESIAS PARA CREDITO A TRANSFERENCIAS AL SECTOR
PARTICIPACION POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
13 04 000 007 000 54200 11-001-01 10,000.00

TOTAL DE DEBITO 22,000.00

22/12/2020 CREDITO AL OBJETO DEL GASTO 54200 TRANSFERENCIAS AL SECTOR
PARTICIPACION CIUDADANA POR LA CANTIDAD DE L. 10,000.00
13 04 000 013 000 54200 11-001-01 10,000.00

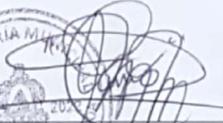
TOTAL DE CREDITO 22,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos dan por aprobada la
modificación presupuestaria antes descrita.

PUNTO14. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión
siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael
Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor
01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03
Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi
Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días
del mes de enero de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(21) días del mes de diciembre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde
Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden:
Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín,
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres,
Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia
de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete
Agenda: **PUNTO1...**

PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9...PUNTO10...PUNTO11... PUNTO12. Se dio lectura a una solicitud que se recibió a favor del señor
Pedro Arision Barnica Coto con identidad N°0418-1965-00026, vecino del barrio el Centro,
solicita a la Honorable Corporación Municipal permiso para explotación vial para transitar
con un vehículo mototaxi y el sistema de operación será en las comunidades de: El
Portillo, El Pinal, El Contamal, Los Linderos y Casco Urbano. Aprobación de Solicitud de
Circulación de Mototaxi, La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la
solicitud antes descrita por unanimidad de votos dio por aprobada la solicitud antes
descrita, y autorizan a la Secretaria Municipal para que certifique el presente cuerdo y lo
remita al interesado para que pueda hacer el trámite correspondiente ante la Secretaria
Encargada de otorgar los permisos de transporte.**PUNTO14.** No habiendo más que tratar el
Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia
firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice
Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02
Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04
José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti
Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días
del mes de enero de 2021.

Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0071** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(21) días del mes de diciembre de 2020, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria
celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, presencia de la señorita Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde
Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden:
Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín,
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres,
Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia
de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiente
Agenda:

PUNTO1...

PUNTO2...PUNTO3...PUNTO4...PUNTO5...PUNTO6...PUNTO7...PUNTO8...PUNTO9...PUNTO10...PUNTO11...PUNTO12...PUNTO13-2... EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PRESENTÓ LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL EL (POA) PLAN OPERATIVO ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL UNA VEZ CONOCIDO Y DISCUTIDO EN TODAS SUS PARTES, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DIO POR APROBADO EL POA 2021 DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL. **PUNTO14.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 12:00M, firmando para constancia firma del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Henny Saday Pineda Solís Vice Alcalde Municipal y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 07 días del mes de enero de 2021.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal